

**IMPLANTACION**  
EN LA REPUBLICA DEL SALVADOR  
DE LAS INDUSTRIAS QUE SE DERIVAN  
**DEL ALCOHOL.**

GESTIONES PRACTICADAS CERCA DE LA HONORABLE ASAM-  
BLEA NACIONAL Y DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO,

POR

**DOMINGO CALL,**  
Ingeniero Agrónomo Belga.

*“Savoir á fin de prévoir  
et de pouvoir”.*

(MARION).



**SAN SALVADOR, C. A.**

TIP. LA LUZ, 8ª Av Sur, Núm. 4.

30162

9. - 1031

47# 82  
C 156.7

MOB 3

5.1

5.1

# INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE FOLLETO.

---

1. Cuatro palabras al lector.
2. Proposición que hizo el infrascrito á la Respectable Asamblea Legislativa actual, sobre la implantación de las industrias que derivan del alcohol.
3. Certificaciones auténticas de las resoluciones dictadas á este respecto.
4. Memorandum dirigido al Supremo Poder Ejecutivo por el concesionario.
5. Solicitucl final presentada por el mismo infrascrito, discutida y aceptada por la Honorable Asamblea Nacional en la sesión del 13 del corriente mes.







## Cuatro palabras al lector

---

*SON* dos los móviles que me impulsan á publicar este folleto. El primero: que las industrias que se derivan del alcohol, tengan cuanto antes y como deben tener, patria en El Salvador, mediante el íntimo convencimiento de su trascendental importancia. El segundo: desmentir las dos especies, que en detrimento de la honra del Supremo Poder Ejecutivo y de la del que suscribe, se están propalando, suponiendo que el respetable personal de dicho Poder había influido en mi ánimo obligándome á desistir de mi concesión, lo cual es absolutamente falso y además que el objetivo principal que me guiaba era el de lograr revestir mi concesión de un carácter de ineludible legalidad, para iniciar reclamaciones conducentes sólo á exhibirme en el número de los especuladores de mala fé; de lo que he protestado enérgicamente en el terreno oficial y puesto en evidencia mi proceder.

---



# PROPOSICIÓN.



HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL :

## I

Los pueblos como los hombres necesitan protección, y los pueblos ricos en elementos de producción ó sea materia prima y á quienes la Providencia dotó de un clima y suelo de extraordinaria feracidad necesitan respirar la atmósfera del progreso, el aire del pulmón de XX siglos de trabajos incesantes y adelantos cuyos prodigios sorprenden; necesitan ser protegidos por sus respectivos Gobiernos, cuya paternidad más ó menos acertada, determina no sólo su equilibrio en el grandioso concierto de las naciones, sino también su vida, su prosperidad, su adelanto, hasta ocupar el lugar que les corresponde y pueden alcanzar, dadas sus condiciones privilegiadas. *Saber proporcionar debidamente dos tres factores de la producción: Inteligencia, Capital.*

y *trabajo*; en esto estriba el talento económico y en esta gran verdad se apoya el arte de gobernar.

Al dirigirme á la Honorable Asamblea Nacional, me cabe la honra de suplicarle fije sus miradas en la Industria Nacional, la hija predilecta de la ciencia y el arte, que forman una trinidad inseparable en la historia del progreso.

## II

El Salvador exporta más de lo que importa. Fomentando la producción y creando industrias que hoy la necesidad reclama, sería un verdadero emporio de riqueza.

Nadie pone en duda que en esta República, dadas sus excepcionales y ventajosas condiciones climatológicas y agrológicas, *se produce perfectamente*. entre otros productos, la caña de azúcar y que de su cultivo y elaboración viven una buena parte de sus habitantes. Varios son los establecimientos industriales que se ocupan en elaborar el azúcar; establecimientos que honran verdaderamente al país por su organización é importancia. Citaré entre otros, la fábrica perteneciente á doña Mercedes R. de Meléndez, la de la sucesión de doña Teresa de Dueñas y la del señor Bogen, sin relegar al olvido la preciosa instalación y dulcería perteneciente á los señores Bengoa y compañía.

Hoy nos limitamos á cultivar la caña, elabo-

rar el azúcar, dulce & . . . ; á fermentar y destilar en las centrales fiscales los mencionados productos, para elaborar el aguardiente común y una reducida cantidad de alcohol.,

Nótese además: que los productos derivados de la transformación de la caña de azúcar, exceden en mucho al consumo que de ellos pueda hacerse en la República, lo cual origina el que tengan que despreciarse y aún perderse una infinidad de materias, v. g. las mieles, que en otros países serían utilizadas, porque constituyen una materia prima fermentesible riquísima, que aprovechada debidamente, podría dar inárgen á infinidad de industrias de las que hoy somos tributarios del extranjero. Desperdiciamos un oro que podría quedar en nuestras arcas. ¡Tenemos que comprar en país extranjero lo que podríamos producir ventajosamente en el nuestro!.....

¿Quién pone en duda el gran movimiento comercial de que son objeto los productos subse-dáneos y derivados del alcohol? Y claro está que este movimiento se apoya en el gran consumo. ;Y pudiendo El Salvador producir lo que consume, por qué no lo hace y deja de permanecer tributario del extranjero? La industria, que nace de la necesidad, se impone en el caso presente, mayormente tratándose de una industria agrícola importantísima, que contribuiría á emanciparlo, ocupando infinidad de brazos y desper-

tando á la luz las inteligencias ávidas de progreso, y deseosas de ingresar en la escuela práctica del taller.

No debe olvidarse que la industria es moralidad, es porvenir, es riqueza; tiende á disminuir la importación y favorece la exportación, creando nuevos intereses en el país que son la mejor garantía de la paz.

### III

#### INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ALCOHOL (\*)

— Licorería.

— Perfumería.

— Fabricación de productos empleados en la Farmacopea.

— Fabricación de productos empleados en otras industrias.

A su vez y teniendo en cuenta las condiciones especiales del Salvador referentes al consumo y fiscalización, dividiremos los productos de las industrias mencionadas en dos grandes grupos :

---

(\*) La índole de este trabajo no me permite extenderme como debiera. Los que deseen formarse una idea exacta de las múltiples aplicaciones que tiene el Alcohol en la industria, pueden consultar el tratado que sobre Alcohol ha publicado el señor B. Arago.

Productos que hoy importa El Salvador que reconocen por base el alcohol, y que podrían fabricarse perfectamente en el país y exportarse\*

1º Productos de la Licorería y perfumería.

2º Productos del dominio exclusivo del laboratorio experimental. Farmacopea y empleados en las artes.

Licorería—Cognac, Anisado, Rom, Whiskey, Chartreuse, Cremas de Café y Cacao &. &. &. Perfumería—Agua florida, Kananga, Colonia &.

Laboratorio: Farmacopea—Tinturas, especialmente: Riubarbo, Valeriana, Balsamito, Coronada, Arnica, Genciana, Opodeídoch &. &. Eteres: Sulfúrico, Nítrico, Acético, Enántico &. Nitro dulce, Cloroformo, Ácido acético &. &. Específicos. Artes—Barnices de diferentes matices y calidades.

\* Sólo mencionamos los productos de aplicación usual; y con solo su enumeración se notará la importancia que tiene para El Salvador.

#### IV

En los primeros cuatro apartados que comprenden lo que pudiéramos denominar *parte positiva*, he tratado de demostrar la importancia que tendría en esta República la implantación de las industrias cuyos productos reconocen por base el alcohol. Ahora nie toca suplicar á la H. A. N. que facilite su implantación, tomando disposiciones conducentes á poder hermanar lo decretado con referencia á los licores en general, que como es sabido se hallan estancados, con el libre ejercicio de la nueva industria, logrando así que no se perjudique el fisco y se atiendan el interés y progreso nacional.

No dudo un solo instante que seré atendido en mi demanda. El principio proteccionista debe ser innato en todo Gobierno, como lo es en el hombre. La misma naturaleza al revestir de escamas al pez, de plumaje á las aves, de hojas á los árboles y de apropiada defensa á todos los seres animados é inanimados de la creación, demostró la necesidad absoluta que de protección tiene todo lo que en el mundo existe y se mueve. Esto que la Gran Maestra enseña no debemos relegarlo al olvido, porque la nobleza de nuestro origen nos lo impide; y con mayor razón á los que la soberana voluntad de los pueblos dignifica, encomendándoles el régimen económico de los mismos, haciéndolos intérpretes de

la ley, colocándolos en el tabernáculo santo de las instituciones liberales.

## V

Atendiendo á lo dicho, me permito proponer á la H. A. N. que me conceda el libre ejercicio de las industrias derivadas del alcohol, bajo las siguientes bases:

1.<sup>º</sup> Estando la industria de la destilación fiscalizada y centralizada, y por consiguiente no pudiéndose destilar fuera del mencionado centro señalado por el Gobierno, permítaseme instalar en él un laboratorio y fábrica de todos los productos que reconozcan por base el alcohol.

2.<sup>º</sup> Para los efectos fiscales dividiremos en dos grandes grupos los mencionados productos. *Primero:* Licorería y perfumería; *Segundo:* Farmacopea y Artes.

La licorería y perfumería se aforarán, peso neto, bajo las mismas bases que se aforan en la actualidad y en las aduanas, los productos de igual naturaleza que provienen del extranjero.

Siendo el licor estancado, es necesario que grave sobre él el impuesto correspondiente, aún cuando sea producido en el país. Proponemos el que se afore en iguales condiciones, como se aforan sus congéneres en las aduanas, la Perfumería, porque algunos de sus productos son susceptibles de ser fácilmente transformados en li-

cor y consecuentemente podrían dar margen al fraude.

En cuanto al segundo grupo: Farmacopea y artes, serán declarados libres de todo impuesto.

3º Las esencias, extractos, infusiones y envases de vidrio, que el fabricante tenga necesidad de importar del extranjero para suplir algunos de los elementos que no se encuentran en el país, serán remitidos por los señores administradores de las aduanas directamente á la Central donde esté establecido el Laboratorio y fábrica. El Jefe de la Central entregará al fabricante los productos mencionados, bajo la condición estricta de que no podrán salir de la Central sin haber sido empleados en las confecciones. Serán declarados libres de derechos é impuestos, en atención á que más tarde pagarán el impuesto bajo las bases indicadas en el artículo 2º

4º Todos los productos de la fábrica serán declarados libres de derechos é impuestos fiscales, cuando sean destinados á la exportación. Cuando el fabricante trate de exportar algún producto, deberá solicitarlo del Jefe de la Central, acompañando á la solicitud la relación de la cantidad, calidad, peso y cuantos datos con vengan para garantizar ampliamente al fisco. Deberá además depositar el impuesto que corresponda pagar por los mencionados productos, depósito que no podrá retirar sin presentar al Jefe de la Central el conocimiento de embarque;

tal como se previene y estipula hoy para la exportación del aguardiente producido en el país.

5º La Fábrica y laboratorio instalados dentro de la Central, estarán sujetos á la inspección directa de los empleados de la misma. El primer Guarda Almacén! y en su defecto el 2º y 3º respectivamente procederán al aforo de los productos de la licorería y perfumería. El Gobierno nombrará un inspector especial, perito en la materia, para que pueda dar cuenta de todos los trabajos y fiscalizar todas las operaciones, ejerciendo á su vez las funciones de contador vista. Dicho señor inspector, resolverá cualquiera dificultad que pudiera surgir en la interpretación del mencionado acuerdo y en lo que al tecnicismo se refiera.

6º Para poder cubrir desahogadamente el presupuesto de gastos que la organización del personal de inspección exija, el fabricante pagará el impuesto de \$ 0. 50 oro por cada quintal peso bruto de la mercadería que elabore y saque de la Central.

7º Como con las anteriores bases se trata de implantar una industria nueva en el país, implantación que exige muchos sacrificios y algunos desembolsos, creo justo que se especifique, en el caso que merezca la aprobación de la H. A. N. la presente propuesta, que no se modificarán en la parte esencial y durante el término

de diez años á contar desde la fecha, las disposiciones que se tornen.

## VI

Este sencillo trabajo que encierra á la vez una petición, juzgo que será interesante y simpático á los M. M. de la Asamblea N., como todo lo que favorece y estimula el adelanto en el país; á mayor abundamiento tratándose de implantar una industria tan necesaria como que es derivada de la agricultura, la verdadera fuente de riqueza en esta República. Si logro alcanzar mi objeto me cabrá la gloria de haber contribuído juntamente con los H. M. de la A. N. á poner el granito de arena en el monumento erigido al progreso.

San Salvador, 19 de febrero de 1895.

Domingo Call.

Ingeniero



# CERTIFICACION DE LA RESOLUCION

DE LA ASAMBLEA

**EN LA SOLICITUD DE DOMINGO CALL.**

---

*Los infrascritos Secretarios de la Asamblea Legislativa de El Salvador,*

CERTIFICAN: que á las páginas 48, 49 y 50 del libro de decretos que lleva la Secretaría el año corriente, se encuentra el que á la letra dice: “La Asamblea Nacional Legislativa de El Salvador || Habiendo tomado en consideración la solicitud presentada por Domingo Call, sobre implantar en esta República las industrias que se derivan del alcohol; y || CONSIDERANDO: que conviene fomentar la industria nacional, con mayor razón si con ella se trata de aprovechar productos de la agricultura, fuente primera de la riqueza de la República || 2º CONSIDERANDO: que con la implantación de la industria mencionada se disminuye la importación, sustituyendo en parte los productos extranjeros por nacionales, y consecuentemente se acrecienta la positiva riqueza del país; y 3º CONSIDERANDO: que las escuelas prácticas del taller y fábrica que deri-

van de la implantación de nuevas industrias, influyen en la enseñanza del obrero, ampliando sus conocimientos y ensanchando la esfera de los medios de que puede disponer para lograr su prosperidad || DECRETA: Art. 1º — Se autoriza á Domingo Call para que instale en los edificios ó recintos de la Central de Destilación, un laboratorio y fábrica de todos los productos, que reconozcan por base el alcohol, pudiéndose dedicar al libre ejercicio de la mencionada industria || Art. 2º — Los productos del laboratorio y fábrica, pagarán los mismos derechos que pagan los productos similares que se importen del exterior || Art. 3º — Las esencias, extractos, infusiones, corchos y embases de cristal ó vidrio que Call tenga necesidad de importar, para suplir algunos de los elementos que no se encuentren en el país, serán remitidos por los Administradores de Aduana directamente á la Central donde esté establecido el laboratorio y fábrica. El Jefe de la Central entregará al fabricante los mencionados artículos, con la obligación estricta de que no podrán salir del establecimiento sin haber sido empleados en las confecciones. Se declaran libres de derechos é impuestos en atención á que más tarde pagarán el impuesto en 12 forma que prescribe el art. 2º || Art. 4º— Todos los productos del laboratorio se declaran libres de derechos é impuestos fiscales, siempre que sean destinados á la exportación. Cuando

el fabricante trate de exportar algún producto, deberá solicitarlo al Jefe de la Central, acompañará á la solicitud la relación de la cantidad, calidad, peso y cuantos datos convengan para garantizar ampliamente al Fisco. Deberá además depositar el impuesto que corresponda pagar por los mencionados productos, depósito que no podrá retirar sin presentar al Jefe de la Central el conocimiento de embarque y constancia de haber llegado á su destino, tal como se previene y estipula para la exportación del aguardiente producida en el país || Art. 5.º—La fábrica y laboratorio instalados entro la Central, estarán sujetos á la inspección directa de la misma. El primer Guarda-Almacén, y en su defecto el 2.º ó 3.º respectivamente, procederá al aforo de los productos. El Gobierno nombrará un inspector especial, perito en la materia, para que pueda dar cuenta de todos los trabajos y fiscalizar todas las operaciones, ejerciendo á la vez las funciones de Contador-Vista || Art. 6.º—Para poder cubrir el presupuesto de gastos que la organización del personal de inspección exija, Call pagará el impuesto de cincuenta centavos oro por cada quintal de mercadería que elabore y saque de la Central || Art. 7.º—Durante diez años no podrán gravarse los productos de la fábrica, con derechos superiores á los que paguen los productos similares que se importen del exterior || Art. 8.º—Siendo consi-

derada la industria como nacional, Call en lo relativo á este asunto no podrá recurrir en ningún caso á la vía diplomática || Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, diez y ocho de abril de mil ochocientos noventa y cinco || Joaquín E. Medina || Ramón García González || Miguel T. Molina || Hay tres rúbricas". También certificamos, que á la página 66 se encuentra la nota cuyo tenor literal es como sigue: "San Salvador, abril veinte y cinco de mil ochocientos noventa y cinco || Señor Ministro || En la sesión verificada en los días veinte y dos y veinte y tres del corriente, dimos cuenta á la Asamblea Legislativa con el proyecto de decreto en el que se autoriza á Domingo Call para que instale en la destilación Central, una fábrica de elaborar productos que reconozcan por base el alcohol; y con las observaciones que el Ejecutivo tuvo á bien hacer á dicho proyecto. Tomadas en consideración las observaciones y discutidas, en la propia sesión acordó con más de los dos tercios de votos, ratificar el proyecto de ley citado y devolverlo al Ejecutivo para los efectos del inciso final del artículo 73 de la Constitución || Lo que participamos á Ud. para los efectos consiguientes, suscribiéndonos de Ud. con toda consideración atentos servidores || Ramón García González, 1<sup>er</sup> Secretario || Miguel T. Molina, 2<sup>o</sup> Srio.

Es conforme con sus originales.

Confrontada á las cuatro de la tarde del día  
seis de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

RAMÓN GARCÍA GONZÁLEZ,      SIMEÓN MENA,  
1<sup>er</sup> Srio.                                      1<sup>er</sup> Pro-Srio.



# MEMORANDUM

SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ESTABLE-  
CIMIENTO EN EL PAÍS, DE LAS INDUS-  
TRIAS QUE DERIVAN DEL ALCOHOL.

---

“ Un pueblo sabio, una nación produc-  
tora, es fácilmente rica; la ignorancia, la  
carestía produce miseria, degradación,  
esclavitud.”

BODIN.

---

## PROLEGÓMENOS

---

No es mi ánimo atreverme á poner en duda el carácter ineludible de ley que tiene mi concesión, conforme al tenor textual de la Carta Fundamental, Art. 73 inciso segundo, sino demostrar su conveniencia indiscutible; para cuyo único fin solicite del Ejecutivo, me concediera una conferencia pública á presencia de todo el Gabinete, con la intervención de personas instruídas en la materia y de aquellas que hubiesen manifestado alguna duda sobre dicha conveniencia.

Esta solicitud dió por resultado el excitarme

á hacer el presente memorandum, al que doy principio bajo la salvedad indicada.

---

## TESIS GENERAL

---

La implantación en El Salvador de las industrias que se derivan del alcohol, es una idea regeneradora á la cual deben agruparse en torno suyo todos los esfuerzos del patriotismo más acendrado, en especial, para poner en la picota de la pública indignación á todo aquel que, previamente convicto de la importancia de la idea, se crea perjudicado por no poder seguir explotando al país.

---

## PROPOSICIONES

---

P.º

**La nueva industria aumenta la riqueza del país.**

En efecto, *e!* formulario de la producción utilitaria es el siguiente: la producción depende del producto de los tres factores Inteligencia, Capital y Trabajo. Por manera que la riqueza

de un país aumentará auxiliando y fomentando las aplicaciones del factor Capital, fomentando y desarrollando el factor Inteligencia, proporcionándole medios de aumentar y perfeccionar la producción.

El barómetro de la riqueza de un país acusa progreso, cuando la balanza se inclina del lado de la exportación. Este resultado se obtiene de dos modos distintos; el 1º fomentando la producción utilitaria, y el 2º disminuyendo la importación, esto es, sustituyendo sus productos por los que la industria nacional pueda elaborar en condiciones que lo escuden de toda competencia. Estos son axiomas que nadie pone en duda y que los hallamos inscritos en letras de oro en los anales de la Economía Política.

Por otra parte, las fuentes de riqueza de un país son tres: su agricultura (que produce); derivando de ella la Industria (que transforma); y de las dos, el Comercio (que permuta los productos). En un país como El Salvador, esencialmente agrícola, cabe la perfecta clasificación y dependencia que establecemos. Es otra verdad que no admite réplica, y sería negarle la luz al sol permitirse dudarla.

Ahora bien: ¿podrá ser sospechoso, podrá dar margen á la menor duda, el que todo cuanto tienda á fomentar la producción agrícola, aprovechando debidamente sus productos, ha

de resultar beneficioso para el país; máxime cuando estos productos derivan de una materia prima que hoy se desperdicia, ó por lo menos alcanza un valor insignificante debido á la falta de aplicación ?

¿Se procederá mal tratando de substituir los productos que hoy importamos, por los que puede el país elaborar tan ventajosamente, que aun á trueque de sujetarlos á idéntica fiscalización, derechos ó impuestos que los que proceden del exterior, como lo coniprueban las bases de mi concesión, compiten perfectamente y aun proporcionan el beneficio que naturalmente reclama, todo el que pone su saber y entender en un negocio que fomenta la riqueza pública ?

Yo no puedo ni debo creer, que el que de corazón desee el bien del país, pueda abstenerse de contestar categóricamente á las preguntas que anteceden, si ageno á toda prevención, trata de substituir la primitiva rutina por el progreso, trata de dar impulso á la poderosa organización social, máxime si le está encomendada, y trata en fin de ver colmados los afanes de los verdaderos patriotas, que son los que riegan con el sudor de su frente la tierra que los vió nacer, comunicándole el aliento del trabajo. Son los que buscan en el cielo y en la gestión de los que dirigen económicamente los destinos del país; el pan bendito, el beneficio, la compen-

sación de los más puros y nobles sacrificios á que el hombre puede dedicar su existencia.

## 2ª

### **Debe procurarse la estabilidad y equilibrio de la producción nacional.**

Hoy descansa este afortunado país sobre un lecho de flores, y á pesar de las dilapidaciones sin cuento y arbitrariedades á que desgraciadamente ha estado sujeto bajo el imperio de Gobiernos poco escrupulosos, vedle restañar sus heridas con sólo el bálsamo económico que le proporciona un producto agrícola: el café.

¿Qué sería de esta República, si desgraciadamente la cotización del prodigioso fruto sufriera un gran descenso? ¿Podría contar con elementos suficientes para cubrir el presupuesto nacional, y seguir á pasos agigantados la senda marcada por el progreso? .....

Pues bien, el hoy no debe olvidarse jamás del mañana; y pudiendo dar impulso á nuevos productos que consoliden la riqueza pública, es un deber ineludible á mayor abundamiento tratándose de la industria azucarera que actualmente figura como segundo término de la producción nacional. Y es del dominio público que hoy lucha á brazo partido. ¿Debemos negarle nuevos alientos, ensanclianclo el horizonte

de sus operaciones? Y comprueba mi anterior aserto la historia del añil. Disposiciones que tiendan al fomento de otros productos, como las que patrióticamente se dictaron á su debido tiempo para generalizar la siembra del café, procurarían dar más equilibrio y consolidar la producción, podrían salvar al país de una crisis, que si hoy no es probable, puede ser mañana un hecho.

La idea no es nueva, pero es buena; y repasando la historia de los hechos consignados en la Estadística, voy á poner en evidencia que es trascendental, regeneradora.

### 3<sup>a</sup>

#### **Aumentando la riqueza del país aumenta indudablemente la del Gobierno que lo rije.**

La implantación de la nueva industria en nada perjudica al Fisco antes por el contrario se beneficia.

Me es en extremo doloroso, tener que recordar, que el verdadero talento económico consiste en saber graduar los impuestos y distribuir las cargas. Las Aduanas, las Administraciones de Rentas, son los altares donde desgraciadamente van á inmolarsé todas las víctimas, fruto de nuestras crisis ecotómicas. El principio proteccionista que debe ser innato, no encuen-

tra otra solución al trascendental problema de la vida práctica, que gravar ó comprometer los impuestos sobre los productos de importación y el licor. Es la única tabla de salvación en todos los naufragios económicos y políticos sin preocuparse de prevenir esas crisis, como lo hace el hombre prudente en sus negocios particulares. Que faltan recursos, no importa: se aumentan los impuestos y aún se grava la exportación (!) ..... ¿No es esto cierto?

Pero enhorabuena que así fuera, si por lo menos se preocuparan de la correlación que debe existir entre los mencionados impuestos y el actual modo de ser de la República. Pero desgraciadamente en la práctica ocurren anomalías, que indican claramente que no se ha penetrado bien el deber que implica la protección que debemos á la producción Nacional.

Por ejemplo: ¿Acaso no es hoy del dominio público que el licor que proviene del extranjero, paga menos impuesto que el aguardiente común, es decir, un producto de menor valor elaborado en el país? ¿Es equitativo favorecer la industria extranjera en detrimento de la nacional?

Conociendo á fondo el asunto, como lo conozco, es que redacté el proyecto, hoy ley, y trato de recavar el conocimiento de parte de los que, quizá por exceso de celo no bien entendido en pro de los intereses nacionales, se hayan preocupado sin estudiar á fondo el asunto

y sin comprender que entraña la resolución de un problema grandioso para la República,

Espero pues que tras la lucha, que suele caracterizar toda innovación, no debo quedarme con solo la satisfacción del deber cumplido; y que encontraré en el Supremo Poder Ejecutivo un apoyo patriótico, debido y decisivo, que mucho estimo y creo merecer.

Acomodándome á las circunstancias á fin de que no mermen las rentas fiscales, en prevención de los acontecimientos, con el conocimiento del criterio ilustrado que domina hoy á los altos funcionarios del Estado sobre asuntos económicos, por una parte; y poseído por otra de las condiciones ventajosas en que se encuentra el país, para establecer las industrias que derivan del alcohol, es que redacté y formulé mi proyecto bajo la siguiente base capital: “*Los productos que obtenga, serán aforados como los iguales ó similares que procedan del extranjero*”.

¿Es ésta una condición que sea onerosa para el país? ¿Se disminuyen acaso las rentas públicas? ¿No es lógico que la industria salvadoreña sea tratada siquiera como la extranjera?

Yo no puedo ni debo suponer que se me contradiga: y si se levanta algún grito de protesta ante la verdad y la evidencia, no debe jamás repercutir en el noble corazón de los hombres

honrados y de recto proceder que figuran en el Gobierno.

Protestan y protestarán directa ó solapadamente todos los que en la actualidad están explotando al país, basados precisamente en el grave error económico, como otros muchos de los que son víctimas la industria y la producción nacional; y protestarán porque comprenden perfectamente que la implantación, en debida forma, de las industrias que derivan del alcohol, cortará de raíz muchos abusos y anulará á los especuladores de mala fé.

¿ Pero que importan los gritos de protesta de un grupo de interesados exclusivistas, si en cambio se fomenta la producción y se disminuye la importación, independizando á la República de una tutela perniciosa? ¿ Pero que importan los gritos de protesta, si el agricultor que es el primer ciudadano de la República, ávido de progreso, puede ensanchar el campo de sus operaciones, y si el hacendista inscribe en letras de oro en la historia de su gobierno un adelanto verdaderamente positivo ?

Y si eso no fuera tan claro y evidente como la luz del sol ; ¿ se comprendería que la Honorable Asamblea Nacional de la República hubiese sancionado y ratificado mi concesión ? Es pues el país, el pueblo, personas de profundos alcances y aún de notorios conocimientos estadísticos y técnicos en el asunto, los que

expontáneamente se dignaron honrarme apoyando mi proyecto, venciendo las dificultades que siempre surgen y preceden á toda innovación, porque es salido que la rutina aunque impotente ante la grandiosa avalancha del progreso, tiene su natural imperio.

Por otra parte: ¿Se trata de un privilegio? No. ¿Y no tratándose de un privilegio y ostentando mi conceción un sello de liberalidad hermana del adelanto, puede ni por asomo tachárase de exclusivista?

1.<sup>a</sup>

**La nueva industria garantiza al Gobierno del contrabando y le permite fiscalizar ampliamente todas las operaciones.**

Me permitiré recordar que el Supremo Poder Ejecutivo se dignó hacer á mi proyecto algunas observaciones, que ponen de relieve la buena intención que las guiaba; pero siento en el alma no poderlas atender apoyándome precisamente en lo que en la actualidad sucede y acontece. Desde luego, la presunción de que puedo fabricar bebidas nocivas á la salud, no debo aceptarla; sería confesarme convicto en un delito que se aparta del buen proceder de una persona honrada y que el Código Penal castiga. Y debo rechazarla, lógicamente ha-

blando, porque también pueden fabricar dichas bebidas los productores extranjeros. Los productos que se fabriquen en El Salvador, podrán constantemente ser fiscalizados desde la fermentación del jugo de la caña, hasta la más delicada y minuciosa operación que deba preceder á la venta y al consumo. En cambio salta á la vista que los productos que proceden del extranjero, vienen las más de las veces garantizados exclusivamente amparándose bajo el disfraz de lujosa etiqueta ó sofisticada marca. ¿Quién lo ignora? Aquí cabe repetir la pregunta inserta en el texto de la proposición tercera. ¿Será equitativo el favorecer la industria extranjera en el detrimento de la nacional? ¿Debemos suponer inocencia y rigurosa escrupulosidad en lo ajeno y presumir delito en lo propio?

Por lo anteriormente expuesto se comprenderá el que se *crée en el proyecto una plaza de inspector*, y se encomiende á persona perita y técnica en el asunto, para que se pueda no solamente atender ampliamente á la vigilancia que implica el negocio, que por otra parte se halla perfectamente garantido operando en la central, sino intervenir directamente en la fabricación de los productos que derivan del alcohol ( <sup>s</sup> )

---

(<sup>s</sup>) *Práctica administrativa.* — Cuando el fabricante ó concesionario trate de sacar de la Central algún producto, solicitará del Sr. Administrador de Rentas el permiso, al igual que hoy se hace con el aguardiente, previo el pago de los impuestos respectivos. Obtenido el mencionado permiso, solicitará el Vº Bº

**La implantación de las Industrias que derivan del Alcohol no reviste absolutamente ningún carácter de inmoralidad.**

Es más moral un país, cuanto más se le procura el estímulo y emulación que dependen de la educación, instrucción y medios de subsistencia. En otras palabras: de la buena resolución del problema económico-rentístico y económico-social.

Precisamente en España, Italia, Francia, Portugal, Alemania y Bélgica, que son las naciones que más vino y licor producen, fabrican y exportan, es en donde relativamente menos embriaguez arroja la Estadística.

Se comprende; porque para que se embriague el cuerpo es indispensable embriagar antes el alma. De lo que se deduce: que donde falte moralidad en las costumbres y no sea un hecho la libertad bien entendida; donde no se prociere el adelanto que la necesidad y el pro-

---

y la conformidad del Sr. Inspector perito ó técnico (cuya misión constituye una verdadera garantía para el Gobierno, garantía de la que carece el actual régimen fiscal en las Aduanas de la República), después de lo cual el Sr. ó Sres. Guarda-Almacenes procederán al aforo conforme indica la ley, es decir, pesando los productos y aplicando la tarifa que rija en la República, y seguidamente el Guarda-Fábricas ordenará el pase. Y si á lo anterior agregamos que la Fábrica se halla constantemente bajo la inmediata vigilancia de un retén, creemos poder afirmar sin temor de equivocarnos, ¡que ojalá el Gobierno pudiera tener sus Aduanas tan ampliamente vigiladas y garantidas!.....

greso moderno reclaman, me figuro que será en extremo dificultoso cortar de raíz cualquier abuso. En otros términos: aprendamos á usar lo que no debe ser objeto de abuso y eso no lo determina la más ó menos abundancia del licor, sino la educación y moralidad del que lo bebe.

Además, el que se implanten en el país las industrias que derivan del alcohol, no significa que debamos consumir todos sus productos. Precisamente nosotros fijamos nuestras más risueñas esperanzas en la idea de que la mencionada industria, pueda dar margen á una exportación natural, estable y reproductiva, como acontece en Alemania, Bélgica, España, Italia, etc. . . . , colonias inglesas, francesas, holandesas y españolas.

Después de lo manifestado, no creo que con nuestra empresa se afecte la vida moral, económica y legal de la República de El Salvador, nuestra segunda patria.

---

## RESUMEN

### **de las proposiciones demostrativas apoyado en datos estadísticos.**

10—El Salvador es esencialmente agrícola puesto que más de las nueve décimas partes de su riqueza emanan de su agricultura: el ser, la vida, la existencia providencial de la República.

Es pues un deber primordial prestarle un apoyo decidido, inteligente, constante. (")

(\*) ¡Dios mío!: cuán divorciados están en general los procedimientos seguidos en lo que llaman POLÍTICA de las medidas salvadoras que podrían regenerar completamente al país. ¡La odiosa personalidad impera, en menosprecio de la benefactora idea! ¡Se inclina la balanza del lado de las conveniencias egoístas, y queda la heráldica de la Patria sin poder inscribir los más rudimentarios principios de Economía!

Los partidos no pueden definirse: la línea que determina sus ficticias fronteras presenta tantas sinuosidades y se halla sujeta á tantos cambios, que el determinarla absorbe inútilmente la actividad é inteligencia de los Salvadoreños, porque sólo se ocupan en resolver un problema de una dificultad que raya en lo imposible. 1º Por ser incapaces de concebir la absurdidad de ciertos principios que se sustentan. 2º Por ser incomprensibles á las infinitas evoluciones que determinan en el fondo las conveniencias exclusivistas, celosas hasta la exageración de sus garantías individuales é indiferentes al bien común y por no poder amoldarse á la idea de que la felicidad del país dependa de los congregados á la tangible y ridícula comunión del Yo, cuyos principios son antitéticos á la razón común y al derecho. ¡Queda abandonada y concentrada en el corazón de la Patria: la verdad que es el progreso; huérfana la Agricultura, desamparada la Industria y condenado el Comercio á sufrir las irregularidades consiguientes á un deplorable trastorno!

Nuestros Gobernantes que en general han sido liberales más ó menos moderados y progresistas según su inteligencia, no han podido escapar del contagio. La mayor buena fé ha guiado en un principio sus actos; pero no han tardado en venir á caer en las repugnantes fauces de ese monstruo anti-patriótico que se llama personalismo, al que caracterizan los perniciosos ropajes de la simpatía y antipatía. La voz de mando ha venido sustituyendo la paternidad de la ley, colocando al Sr. Dn. Quiero en el lugar que corresponde al Sr. Dn. Debo.

Y la Prensa, salvo honrosas excepciones se circunscribe á ser el espejo que reproduce la situación; queda hundida en un terrible caos. Sufre en un principio un verdadero empacho de libertinaje, al que llaman libertad, con el que no logran más que exasperar los ánimos y multiplicar odios; más tarde se resignan á ser el órgano de pésimos plagios poéticos y literarios, ó la humilde servidora de SU MAGESTAD.

Y como *el producto depende del valor de los factores*, aparecen en 1er lugar caracterizando éstos: la pléyade de los *destineros de oficio* que no encuentran en el sol que calienta á la Patria más que los rayos que iluminan la mesa del presupuesto; y *da sin par cofradía de los . . .*, que so pretexto del bien común, quisieran estranguar

30162

2º—Se trata de fomentar una industria agrícola, abatida hoy por un exceso de competencia, utilizando ventajosamente productos que hoy se tiene desgraciadamente que desperdiciar casi en su totalidad; y que, debidamente aprovechados, representan para la República un nuevo é importante capital.

3º—Se trata de disminuir la importación anual de NOS MILLONES DE BOTELLAS DE LICORES EXTRANJEROS, que significan para el país *una exportación en metálico de 2.000.000 \$*; y consecuentemente, dejando de circular este numerario, *se disminuye en un quinto aproximadamente* el factor capital circulante destinado á la producción y al ensanche de empresas agrícolas; amén de los beneficios seguros que obtendrá el país, con la exportación de los productos que derivan del alcohol.

4º—En nada se afecta airectamente al Fisco, pues no disminuyen sus rentas; antes bien, estando implantado el establecimiento industrial y elaborándose los productos bajo la inspección directa del Gobierno, se garantiza del fraude y se disminuye el contrabando á que dan margen las inimportaciones del exterior.

5º—La materia prima de la que dispone y *desgraciadamente desperdicia el país*, es, des-

---

lar al País; y por resultado *el pueblo* chorreando sangre cada lustro, sufriendo decepciones y *pagando los platos rotos*. He aquí la triste situación político-social de muchas naciones Latino-Americanas.

pués de la uva, la más rica de las que generalmente emplean las industrias que derivan del alcohol. Empleando pues; nuestra materia prima, podríamos contrarrestar los perniciosos efectos que producen la inmensa mayoría por no decir totalidad del licor que importamos, que reconoce generalmente por base el *alcohol de granos y de papas*.

60—Mi concesión fomenta la enseñanza y representa una nueva garantía para la paz; lo primero, porque da margen á que se implanten escuelas prácticas, que así denominamos á los talleres de nuevas indiiistrias; y lo segundo, porque crea intereses y estimula el adelanto proporcionando nuevos medios de independencia y tranquilidad individual.

7º—En cuanto al concesionario, diré en resumidas cuentas: que si alcanza alguna utilidad en la nueva empresa será consiguiente al aprovechamiento en el centro de consumo de materias que hoy se desperdician. A lo que agregamos, que la mencionada utilidad es racional, justa y equitativa representando un grano de arena en comparación de los trascendentales beneficios que reportará la República.

Creo haber puesto en evidencia la importancia trascendental que entraña la concesión; y la posteridad tendrá que recordar siempre á la actual Asamblea Legislativa, entre otras cosas, por haber puesto uno de los muy contados esla-

bones de la cadena del positivo progreso de El Salvador. Queda encargado el tiempo de confirmar mi aserto.

San Salvador, 8 de mayo de 1895.

*Domingo Call*  
*Ingeniero.*



# SOLICITUD FINAL

PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA HONORABLE  
ASAMBLEA NACIONAL EN LA SESIÓN DEL  
13 DEL CORRIENTE MES.

---

A LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL

*Respetuosamente expongo :*

Que al tener la honra de someterle el proyecto sobre implantación de las industrias que derivan del alcohol, sólo me guiaba el deseo de la prosperidad de la República, prosperidad que comprendí (después de estudiar previa y detenidamente el asunto) podía hermanar con la propia, si lograba dar alcance á mis propósitos. Nada pedía y con ello las miras egoístas que podía tener vis-á-vis del Gobierno, significaban un cero á la izquierda en comparación al poderoso impulso que procuraba dar á la producción nacional.

No pretendo hacer incapié sobre el asunto, no puedo ni debo insistir en que ia H. A. N. lo reconsidere por segunda vez : sería extemporáneo é inconstitucional. Ya me es conocida su opinión apoyada en la razón y en el derecho, derivada del fallo del juez recto é inflexible de su

conciencia. Es, pues, mi concesión indiscutible: 1º conforme al texto de la carta fundamental artículo 73 inciso 2 que le imprime el carácter de ley; 2º conforme al artículo que determina bien claramente cuales son los deberes del S. P. E. respecto á la ley; y en fin atendiendo que hace referencia á intereses particulares, no puede derogarse una ley sin menospreciar las garantías individuales.

Pero bien lejos de mí la idea de provocar conflictos entre la H. A. N. y el S. P. E.; bien lejos de mí el tratar de exigir nuevos sacrificios de quienes, siendo la consecuencia la norma de sus actos, como lo han demostrado en el curso del debate y de la discusión, hoy más que nunca sabrían apoyarme; y sobre todo no pretendo luchar sacrificando al país, iniciando una reclamación que no hacía mas que exhibirme en el número de los especuladores de mala fé. No y mil veces no. Me gusta comer el pan amasado con el sudor de mi frente; he sido y soy entusiasta para todo lo que significa adelanto y particularmente por el progreso agrícola; mi familia es salvadoreña y el que fue su Jefe no me dio ciertamente ningún mal ejemplo. Por otra parte mi residencia es la República del Salvador, país en el que he prosperado y al que tengo mucho que agradecer. Son estos motivos que me obligan al retraimiento, que me aconsejan el comedimiento, el sacrificio de un derecho, ante-

poniendo al interés particular el patriotismo. He luchado, pero creo que es un deber luchar cuando se tiene conciencia de que la causa que se defiende es justa.

Considerando lo anteriormente expuesto, me atrevo á suplicar á la H. A. N. se digne hacer constar en el acta de la sesión de hoy, que el que suscribe declara: que bajo ningún concepto y por ningún motivo trata de iniciar reclamo alguno: que renuncia pues al derecho adquirido sobre el inmediato cumplimiento de las bases que forman parte integrante de la concesión que se dignó otorgarme la H. A. N.; y al propio tiempo pide, que se autorice al S. P. E. para que archive la mencionada concesión, y que no la sancione ni publique hasta haber llegado al pleno convencimiento de las ventajas que proporcionaría al país la implantación de la nueva industria. Llegado este caso, la consecuencia será la norma de mis trabajos, y continuaré en una tarea tan honrosa.

Nada más debo manifestar á la H. A. N. Me cupo la gloria de que su elevado criterio estuviera de conformidad con el mío, y sola esta circunstancia recompensa de sobras mis trabajos y sacrificios. Doy las gracias á los Honorables Diputados, muy particularmente á los que forman la comisión de Industria, y á los que tomaron parte activa en el debate, ya sea apoyando mi proyecto, ya sea ilustrando el asunto presentando argumentos contrarios.

— . —

En cuanto al S. P. ., que perdone á quien habrá incurrido en error por el solo anhelo, bien legítimo por cierto, de contribuir á la prosperidad de la República.

H. A. N. Sea cual fuere la resolución que tomeis, quedaré satisfecho y honrado por haberos dignado tomarla.

*Domingo Call.*

